Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente 256/2023/OF/NORM/ORZFIS/TASA POR DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Secretaría del Ayuntamiento) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://miguelesteban.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Miguel Esteban, a 3 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Pedro Casas Jiménez.

Nº. I.-2621

Código de verificación: **2023.00002621**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**